

LEY ORGÁNICA DE PROTECCION DE DATOS (LOPD)

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y las normas relacionadas con ella. En particular, este ámbito abarca al cumplimiento normativo y en materia de seguridad de la citada Ley así como del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RLOPD) . Exige que todas las entidades públicas o privadas adopten medidas para la protección de los datos de carácter personal que posean.

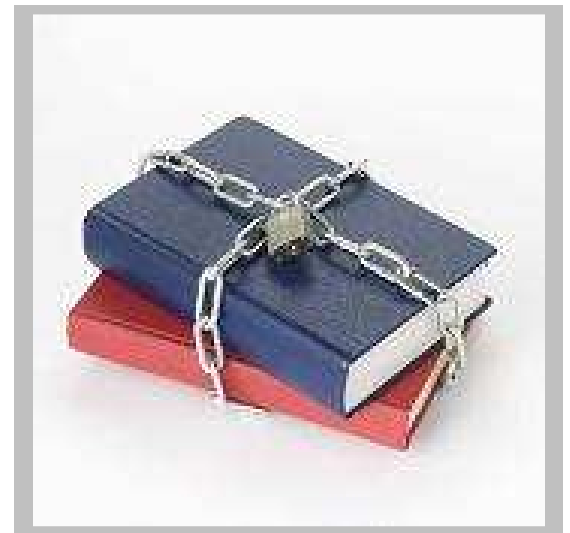
En **Automotive Thinking** creamos un proyecto de adecuación a la LOPD plena, recogemos la información, realizamos una preauditoría, valoramos las deficiencias y proponemos sus mejoras, desarrollamos e implantamos los procedimientos, realizamos el documento de seguridad, formamos a su personal y por último realizamos auditorías de revisión y mejoras permanentes.

Estas medidas son, por un lado, de tipo jurídico, y por otro de tipo tecnológico. Y todas ellas son lo que denominamos **la adecuación plena a la LOPD**.

ADECUACIÓN JURÍDICA

Realizamos una adecuación llevando a cabo todos los procedimientos para que su empresa cumpla los **requerimientos jurídicos de la LOPD**:

- Ámbito de aplicación del documento con especificación detallada de los recursos.
- Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido, sí como la definición de las Políticas de Seguridad de la empresa, y su alineamiento e integración con los procedimientos internos de la empresa.
- Funciones y obligaciones del personal.
- Identificación del Responsable del fichero y del Responsable de seguridad.
- Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- Relación del personal autorizado para el acceso físico a los locales donde se encuentran ubicados los sistemas de información.



ADECUACIÓN TECNOLÓGICA

Realizamos una adecuación llevando a cabo todos los procedimientos para que su empresa cumpla los **requerimientos tecnológicos de la LOPD:**

- Identificación de los elementos necesarios para asegurar a la red informática la inviolabilidad de sus sistemas motivadas por injerencias de terceros.
- Procedimiento de realización de las copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- Elaboración de un inventario de copias de seguridad.
- Mecanismo de identificación y autenticación, de los usuarios para el acceso autorizado a los sistemas de información.
- Sistemas de contraseñas para el control de acceso a la información.

ADECUACIÓN LSSI

El crecimiento de Internet como medio de comunicación a todos los niveles ha propiciado en ocasiones el uso indebido de la protección de de datos de carácter personal.

Nosotros tenemos en cuenta aspectos de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, con el objetivo de ofrecer los procedimientos y protección de datos de carácter personal manejados en un simple correo personal, en una Web empresarial o en una tienda virtual.

FORMACIÓN

Es obligación del Responsable del fichero informar de las funciones y obligaciones en materia de protección de datos a los usuarios con acceso a los datos en cumplimiento del artículo 9 del RMS.

Por todo ello, Automotive Thinking forma y conciencia a los diversos intervinientes en el tratamiento de datos. A los usuarios del sistema de información sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos, y al Responsable de Seguridad designado por el cliente, como encargado de coordinar y controlar el correcto cumplimiento de las medidas establecidas en el Documento de Seguridad.

Adicionalmente impartimos cursos de formación presencial, on-line, o talleres formativos LOPD.

